



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
PRESENTACION ARTISTICA JORNADA AUDIENCIA
CIUDADANA CON JUNTAS VECINALES DE LA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 680 /2011

ARICA, 04 MAY 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; La solicitud de gastos del Jefe División D.A.F.; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota

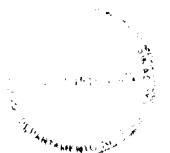
CONSIDERANDO:

1.- Que, las audiencias Ciudadanas constituyen las prácticas de trabajo en terreno que impulsa la administración de Gobierno y forman parte de las agendas de trabajo del Intendente Regional de Arica y Parinacota.

2.- Que, el Jefe superior del servicio realizara la jornada denominada "AUDIENCIA CIUDADANA CON JUNTAS VECINALES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA".

3.- Que, considerando lo señalado en el punto 1 y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

4.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8, al Proveedor **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA, RUT N° 8.493.759-2**, por un monto de \$ 378.700.- (trescientos setenta y ocho mil setecientos pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente



RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al proveedor **LUIS HERNAN DIAZ TOLOZA**, RUT N° 8.493.759-2, por un monto de \$ 378.700.- (trescientos setenta y ocho mil setecientos pesos) impuesto incluido y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.07.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RBB/HDF/AQO/AYC/PSE/acr

Distribución:

-Adquisiciones.

-Oficina de Partes.

